



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Arequipa, 14 de agosto del 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 461 2019 / GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP

Señores:

Mg. Jorge Luís Choque Mamani

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte**

Dirección : Avda. Tasahuayo N° 104-Sachaca

Mg. Marco Antonio Salazar Gallardo

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur**

Dirección: IE. N° 40176 Japón Tasahuayo – José Luís Bustamante y Rivero

Mg. Diego Martín Martínez Marroquín

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Camaná**

Dirección : Samuel Pastor N° 305 – Camaná

Lic. Isela Peta Mososo Vera

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Caravelí**

Dirección: Garcilazo de la Vega S/N Atico

Mg. Luís Alberto Zúñiga Hipólito

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Castilla**

Dirección: J.P.V. y Guzmán S/N Aplao

Mg. César Martín Vásquez Meza

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Caylloma**

Dirección: Terminal Terrestre Chivay - Caylloma

Mg. Narciso Ramírez Apaza

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Condesuyos**

Dirección: Avda. Lima N° 202- Chuquibamba

Lic. Juan Pedro Luque Chipana

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - Islay**

Dirección: Iquitos N° 437-Mollendo- Islay

Prof. Nancy Josefa Apaza Calla

**Director de la Unidad de Gestión Educativa local - La Unión**

Dirección: Centenario N° 108 Cotahuasi

Lic. Fredy Ignacio Rojas Choquehuanca

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya.**

Dirección: Calle Centenario S/N - Carretera Panamericana Sur 45 ,La Joya

Crl. Cab. Juan José Soto Flores

**Director del Colegio Militar Francisco Bolognesi**

Dirección: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre-Alto Selva Alegre

Presente.-

ASUNTO : Publicación: Comunicado N° 01-2019-GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP

REFERE. : Informe N° 190-2019/GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo hacer alcance a su Despacho el Informe citado en referencia, con la finalidad de solicitarle que, mediante su Despacho tenga a bien de disponer por quien corresponda se publique el comunicado adjunto en la página webb Institucional, por espacio de 10 días hábiles y luego de ser publicado, agradeceré nos informe el cumplimiento de la publicación solicitada, con evidencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia.

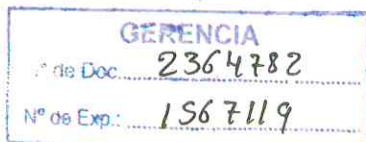
Atentamente,



**LIC. MILTON CASAPERALTA AYMA**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



MCA/Grea  
WMS/oga  
AGCV/c.p.





INFORME N° 190- 2019/ GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP

A : Mg. WILMER MORE SANTOS
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III
DE : Mg. Argelia Gina Coacalla Vargas
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - CONTROL PATRIMONIAL
ASUNTO : Publicación : Comunicado N° 01-2019-GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP
FECHA : 14 de agosto del 2019

16 AGO. 2019

Tengo a bien de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de informar lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

a). Documento “Comunicado N° 01-2019-GRA/GRES-DADM/ESADMII-CP”

2.- Consideraciones.-

Señor Director, prosiguiendo con el saneamiento físico legal de bienes sobrantes en la Sede Institucional de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, el documento citado en antecedentes debe ser publicado en la página web de la Gerencia Regional de Educación Arequipa – Sede Institucional y en la página web de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, en tal razón el documento se debe hacer extensivo a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local a fin de que mediante su Despacho tengan a bien de disponer se publique en la página web de su institución, por espacio de 10 días hábiles.

3.- Opinión.-

Señor Director, tenga a bien tomar conocimiento del presente informe, y mediante su Despacho se sirva disponer se derive el documento a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, con la finalidad de que mediante su Despacho tengan a bien de disponer por quien corresponda se publique el comunicado adjunto; por espacio de 10 días hábiles y luego de ser publicado, agradeceremos nos informe el cumplimiento de la publicación solicitada, este sea con evidencia.

Atentamente,

agcv/arch

Table with 2 columns: DOC. N° (02359576) and EXP. N° (01567119)

Signature of Mg. Argelia Gina Coacalla Vargas, Especialista Administrativo II, Equipo de Control Patrimonial

16 AGO. 2019
Atendido:
A:
Para:

Signature of Mg. Wilmer More Santos, DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III, GREA



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

GOBIERNO REGIONAL

## COMUNICADO No. 01-2019 - GRA/GREA - DADM/ESADMII - CP

### SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

#### I.- OBJETO:

La Gerencia Regional de Educación Arequipa- Oficina de Control Patrimonial viene tramitando el saneamiento de bienes muebles sobrantes que se encuentran ubicados en el inmueble Ronda la Recoleta S/N del distrito de Yanahuara , provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, con el objeto de incorporarlos al patrimonio de la institución.

#### II.- DATOS GENERALES:

Gerencia Regional de Educación Arequipa : Entidad registrada en la SUNAT con Razón Social: Gerencia Regional de Educación Arequipa y N° de RUC 20190572081  
Dirección : Calle Ronda la Recoleta S/N Yanahuara  
Horario de atención : De lunes a viernes de 8.a.m. a 3.45. p.m.  
Vigencia de la publicación : 10 días a partir del inicio de fecha de publicación

#### III.- CARACTERISTICAS DE LOS BIENES MUEBLES

Las características de los bienes muebles se detallan en el cuadro siguiente:  
Cuadro N° 001

N°	CANTIDAD	DENOMINACION DEL BIEN	COLOR	ESTADO
01	29	Pizarras con filo de madera	blanco	REGULAR
02	27	Pizarras con filo de aluminio	blanco	REGULAR
03	114	Mesas	entre celestes, azules, rojas y amarillas	MALO

#### IV.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Se realiza la publicación detallada de los bienes muebles a sanear en cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y la Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones complementarias en la citada Directiva y Resolución N° 084-2017/SBN . Por lo que la Gerencia Regional de Educación Arequipa dispone la publicación de los bienes muebles detallada en el cuadro N° 01, que se encuentran en posesión de dicha Entidad y se encuentran en condición de sobrantes; publicación que debe realizarse con una duración de 10 días hábiles, en lugar visible de la Sede Institucional, con la finalidad de que terceros tomen conocimiento de los bienes y serán materia de saneamiento.

#### V.- MODALIDAD DE RECLAMO:

La persona natural , jurídica o Entidad pública que se considera con derecho de propiedad de los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular su oposición, para ello deberán presentar su escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación , y para tal efecto adjuntar la documentación probatoria de su titularidad. Para mayor información sírvase comunicarse con la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Arequipa , a los teléfonos N°s 252385 y 270975 anexo N° 64024.

Arequipa, 07 de agosto del 2019



Mg. WILMER MORE SANTOS  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
GREA

agev/arch



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

## INFORME N° 186- 2019/ GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP

A : Mg. WILMER MORE SANTOS  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III

DE : Mg. Argelia Gina Coacalla Vargas  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II-CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : Saneamiento de bienes muebles sobrantes

FECHA : 07 de agosto del 2019

Tengo a bien de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de informar lo siguiente:

### 1.- Antecedentes.-

- a). Decreto N° 074-2019-GRA/GRE-OAJ, con decreto administrativo para tramitar, con opinión de asesoría jurídica ya se emitió opinión.
- b). Informe 021-2018/GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP
- c). Informe 284-2019/GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP

### 2.- Consideraciones.-

- Control Patrimonial ha elaborado el Informe Técnico adjunto, el mismo que sustenta y justifica la procedencia de iniciar el trámite de saneamiento de los bienes muebles descritos en el cuadro N° 01, y especificados como sobrantes, para su incorporación al patrimonio de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, mediante una resolución administrativa aprobado el alta como corresponde, el cuál permitirá regularizando la situación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes que se encuentran en posesión de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.
- Por otro lado, se adjunta al presente los documentos siguientes:
  - a. Declaración jurada de posesión de bienes sobrantes propuestos para saneamiento al 31/12/2017; documento que debe ser refrendado por su Despacho.
  - b. Comunicado N° 01-2019-GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP, documentos que debe ser suscrito por su Despacho.

### 3.- Conclusiones:

- Los documentos que se adjunta a la presente han sido elaborados conforme lo dispone la normatividad vigente del Sistema Nacional de bienes Estatales, el mismo que se eleva a vuestro Despacho.

### 4.- Opinión.-

Señor Director, tenga a bien tomar conocimiento del presente informe, adjunto el informe técnico correspondiente para el saneamiento de los bienes sobrantes, declaración jurada, comunicado de bienes sobrantes, lo que elevo a su Despacho para su conocimiento, verificación y encontrarlo conforme, se sirva visar y suscribir los documentos adjuntos, y mediante su Dirección derivar a la Oficina de Patrimonio para proseguir con el trámite de saneamiento físico legal de los bienes sobrantes.

Atentamente,

agcv/arch

DOC. N°	02344310
EXP. N°	01183386



*Argelia Gina Coacalla Vargas*  
 Mg. Argelia Gina Coacalla Vargas  
 Especialista Administrativo II  
 Equipo de Control Patrimonial

08 AGO. 2019

Arequipa: .....

A: *C. Palm*

Para: *W. More Santos*



*Mag. Wilmer More Santos*  
 Mag. Wilmer More Santos  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
 GREA